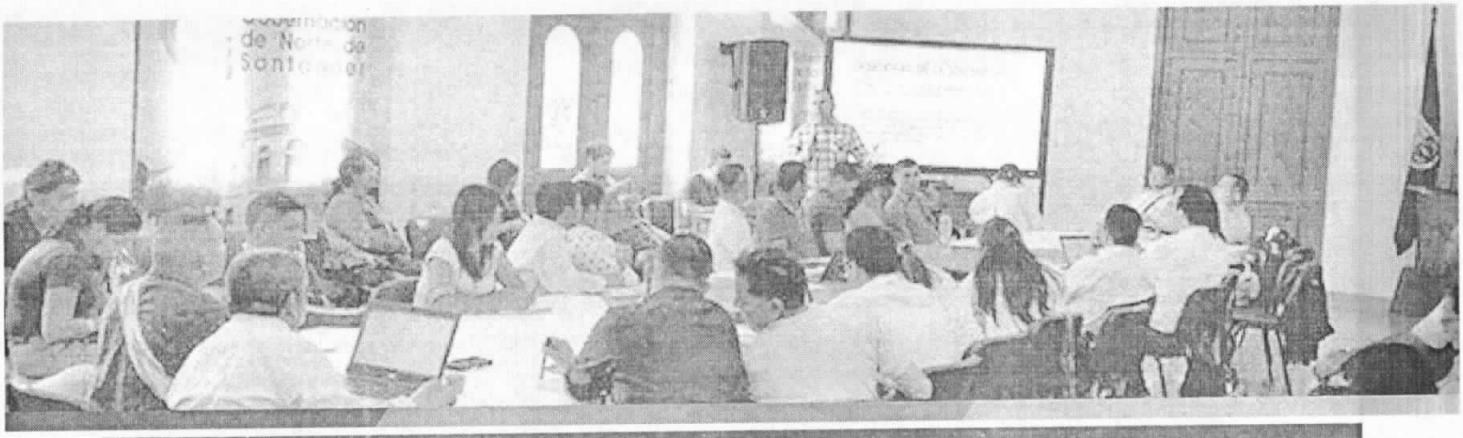

MEDIDAS DE DESARROLLO ALTERNATIVO

Insumos para el cumplimiento de la sentencia T-052 de 2017 en el marco de Mesa Consultiva
-Pueblo Barí y ASCAMCAT-

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHOS COLECTIVOS Y AMBIENTALES-GIDCA gidca_fdbog@unal.edu.co

GIDCA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

Sesión 7. 06 y 07 de noviembre de 2018
Ejes de la discusión.

En la pasada sesión de la mesa, las partes plantearon posiciones sobre algunos puntos de discusión. A continuación, tomando como referente los ejes axiales identificados en el Plan de vida Barí y en el Plan de desarrollo alternativo de la Zona de Reserva Campesina del Catatumbo, se presenta una propuesta metodológica acompañada de actividades específicas, con la cual invitamos a las partes a iniciar un diálogo de manera conjunta y ordenada, que permita el establecimiento de medidas concretas de desarrollo alternativo.

PROPUESTA METODOLÓGICA PARA LA MESA CONSULTIVA	ACTIVIDAD CONCRETA
Paso 1. Identificar zonas de priorización en la implementación de las medidas, de las más a las menos conflictivas o de las que requieran mayor atención a las de menos riesgos.	**Ejercicio cartográfico:** Las partes ubicarán en un mapa, que estará presentado en medios digitales, los territorios donde creen que se deben implementar las medidas de desarrollo alternativo. Se identificaran con colores distintos los lugares en donde haya una mayor interacción y convivencia.
Paso 2. Identificar los conflictos o situaciones más recurrentes que se deben gestionar en las zonas priorizadas	**Árbol de problemas:** tomando como base los ejes de discusión señalados, las partes identificaran los principales problemas de las comunidades en las zonas de convivencia
Paso 3. Definir instrumentos de consenso y seguimiento para la gestión de los conflictos o de las situaciones de riesgo problematizadas.	**Lluvia de ideas:** Una vez establecidos los principales problemas en los diversos ejes, las partes propondrán soluciones concretas para resolver estas problemáticas.
Paso 4. Definición de los delegados encargados de participar en la formulación de las propuestas de gestión o mitigación de los riesgos.	**Elección de representantes para poner a dialogar medidas concretas:** las partes escogerán delegados, quienes socializarán, pondrán a discusión y sistematizarán las medidas de desarrollo alternativo que resulten del ejercicio.
Paso 5. Diseñar las medidas necesarias para mitigar la situación de riesgo o conflicto.	**Formulación de propuesta conjunta:** las delegaciones se encargarán de consignar en un documento conjunto las medidas de desarrollo alternativo, concertadas por las partes.

EJES DE DISCUSIÓN

1. Eje temporal: proponemos a las partes examinar la temporalidad de las medidas, teniendo en cuenta un principio de realidad, puesto que sus pretensiones territoriales no serán de ejecución inmediata y debe preverse el hacerlas efectivas de manera integral.

2. Eje territorial: proponemos a las partes delimitar el territorio geográfico en que se implementarán las medidas.

3. Eje ambiental: proponemos a las partes plantear alternativas para la protección integral del territorio que comparten

4. Eje económico: proponemos a las partes plantear alternativas de sostenibilidad económica en territorio compartido.

5. Eje de participación: proponemos a las partes contemplar instancias de participación, para que ambas sean protagonistas en las decisiones que se tomen sobre el territorio y que las afecten.

6. Eje cultura, salud y educación: proponemos a las partes establecer cuáles son sus necesidades compartidas en el ámbito cultural, educativo, recreativo y en materia de salud, entre otros; que permitan formular medidas concretas que puedan ser materializadas en el territorio, tales como escuelas, puestos de salud, etc.

	ASPECTO	ASCAMCAT	PUEBLO BARI	FUENTES DE FINANCIACIÓN	
				Estatal	Comunidad
EJE AMBIENTAL	Rio Catatumbo		Reconocimiento de la selva del Catatumbo como pulmón ambiental del Nororiente colombiano.	x	
			Construcción del Plan de Manejo Ambiental para la descontaminación y limpieza de la Gran Cuenca del Rio catatumbo	x	x
	Gestión ambiental del territorio		Reconocimiento del Pueblo Barí como Autoridad Ambiental	x	
	Protección de las cuencas	Las rondas hídricas serán de 50 metros de lado y lado para ríos, en cuanto a las quebradas, arroyos o cañadas, serán de 20m; se harán prácticas de reforestación en aquellas zonas donde se hayan afectado las rondas hídricas y los nacederos.	Reforestación de la cabecera y recorrido de los ríos	x	x
		No se arrojarán ningún tipo de basuras, envases de pesticidas a los rios, quebradas y cañadas.			x
	Cuidado Forestal	Se prohíbe la tala indiscriminada y la tala para uso comercial.	Reforestación de zonas altamente deforestadas	x	x
		Se permitirá la tala a las comunidades indígenas y campesinas para el uso cultural y comunitario.			x
		La tala será regulara por las juntas de acción comunal y las autoridades del Pueblo Barí.			x
		Frente al cuidado de la montaña cada finca debe conservar como mínimo el 10% de montaña			x
		Las zonas que no tienen propietarios y presentan montañas, deberán ser destinadas integralmente para la conservación			x
	Educación ambiental	Se fomentarán estrategias de reciclaje de acuerdo a los fines de conservación del medio ambiente y como estrategia económica	Capacitación de la comunidad Nortesantandereana en el cuidado ambiental desde una cosmovisión cultural Barí, mediante talleres	x	x
		Se fomentarán estrategias de reutilización de residuos de procesos productivos.		x	x
		Proyecto de capacitación para el manejo de residuos sólidos y disposición de basuras		x	x
			Plan educativo para los colonos dirigido por el Pueblo Barí dentro de la Shike Agbarúmain Ishta en cuidado y protección del medio ambiente.	x	x
	Protección de la Fauna	Se prohíbe la caza y la pesca para uso comercial y de cautiverio de las especies.	Programa de recuperación y protección de especies de la flora y fauna en vía de extinción o en peligro de extinción dentro del territorio Barí.	x	x
		Se prohíbe la pesca con redes menores a 3 puntas			x
		Se prohíbe la caza con tramperos			x
		Se permitirá la caza en los predios de quien lo habita y en las zonas comunes.			x
		La caza y pesca se realizarán de manera cultural por las comunidades indígenas y campesinas.			x
	Uso de químicos	Las actividades que generen residuos químicos deberán ubicarse a una distancia prudente de los cuerpos de agua.	Programa de reducción de uso de químicos en la producción Agropecuaria dentro del territorio Barí	x	x
	Minería y Actividades extractivas	Se prohíbe rotundamente la minería extensiva a gran escala y la sustracción de minerales por parte de las grandes empresas multinacionales y transnacionales.	Derogar las licencias ambientales de exploración y explotación petrolera minera en el territorio	x	x
		Se evitará la contaminación de los cuerpos de agua, protegiendo la vegetación en franjas contiguas a los ríos y quebradas, se protegerán igualmente los nacimientos.			x
		Se permitirá la minería artesanal y comunitaria, además esta debe ser discutida y concertada por las comunidades que habitan en el territorio.			x
			No se permite la realización de cualquier estudio de sísmica, geológicos o de otro tipo que permita la identificación de zonas para exploración o explotación.	x	x
	Atención humanitaria		Programa de atención humanitaria	x	x
	Manejo de residuos	Los residuos sólidos orgánicos (cáscaras y demás) se disponen en la finca para abono o alimento de animales.			x
		Proyecto de construcción de sistemas apropiados para el manejo de excretas y aguas residuales		x	x
	Impacto de cultivos de uso ilícito	Recuperación y rehabilitación de suelos afectados tanto por los cultivos de uso ilícito y su producción, como por las fumigaciones con glifosato.		x	x